

12 SEP 2017

DECRETO:

531

VISTO: El Expte. N° 7.622-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad solicita la compra de una camioneta con remolcador de autos y camionetas, para el uso exclusivo de la Dirección de Tránsito y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido expresando que el mismo obedece a la necesidad de contar con un vehículo apto para llevar a cabo tal trabajo, dada la cantidad de reclamos que se reciben para remover autos que se encuentran mal estacionados en la vía pública o para el traslado de autos secuestrados en operativos; asimismo informa que para el trabajo de traslado de los vehículos se debe acudir a la Empresa Privada "Marm Group", cuyo acarreo es ganancia total para esa empresa (\$ 800,00);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 17 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.093.061,75 (pesos un millón noventa y tres mil sesenta y uno con setenta y cinco centavos) - determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 6/11 y 13/16- e informa que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03, procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 y continuando con el procedimiento de compra agrega fs. 20/30 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 33/2017;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 34 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 33/2017, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de una (1) Grúa con Remolcador de Autos y Camionetas, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.093.061,75 (pesos un millón noventa y tres mil sesenta y uno con setenta y cinco centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. citado en el Visto del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA